Comisión Delogada por mayoría, o un número do miembros de la Asamblos General no inferior al veinte por ciento.

A las sesiones de la Asamblea General podrá asistir, con vez pero sin voto, el Presidente-saliente del último mandato.

Corresponde a la Assumblea General, en reunión plenaria, con canicter necesario e independiente de lo asignado en los Estatutos:

- a) La aprobación del prosupuesto areal y su liquidación.
- b) La aprobación del calendario deportivo, a propuesta de las Comisiones Técnicas Nacionales de cada especialidad deportiva.
  - c) La aprobación y modificación de los Estatutos de FAE.
  - d) La elección y cose del Presidente de FAE.

Igualmente serán competencia de la Asamblea General, en reunión ploraria, las siguientes:

Aprobación del cambio de domicilio de FAE en los términos previstos on el artículo 2 de los presentos estatutos.

Aprobación do la adquisición, gravamen, y enajonación de biorus inmusbles; cuando el importe de la operación sea igual o superior, al 10 por 100 del presupuesto de FAE, o a cincuenta millones de pesetas.

Aprobación de la solicitud y contratación de próstumos, cuando el importo de los mismos sun superior a cisco milloras do pusotas, a propuesta de la Junta Disortiva.

Aprobación o consura de la gostión y actuación de la Junta Directiva y Presidente de PAE.

Aprobación do la Cuota FAE rolativa a la expedición de licencias racionales, o lubilitación de ámbito nacional de las licencias autonómicas emitidas por Pedesariones Autonómicas integradas en FAE.

Aprobas cualquier tipo de acto o acuordo que no esté expresamente recejdo en las competencias del Presidente, Junta Directiva, o Comisión Delorada.

## Artificulo 28.

Para la participación en actividades o competiciones deportivas eficiales de ámbito estatal será prociso estar en posesión de una licencia expedida o habilitada por FAE, según las siguientes condiciones refuirese:

Uniformidad de condiciones económicas para cada especialidad deportiva, en similar estamento y categoria, capa cuantia será fijada por la Asamblea General. Los ingresos producidos por estos conceptos irán dirigidos prioritariamente a financiar la estructura y funcionamiento de FAE.

Uniformidad do contenido y datos expresados en función do las distintas categorias deportivas.

PAE expedirá las licencias solicitadas en el plazo de quince dáss desde su solicitud, um vez verificado el cumplimiento de los requisitos deportivos establecidos para su expedición, en sus Estatutes o Reglamentos.

La no expedición injustificada de las licencias en el plazo señalado comportará para FAE la responsabilidad disciplinaria conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico deportivo.

Las licencias expedidas por las Federaciones Aéreas Deportivas de ámbito autonómico babilitarán para dicha participación cuando éstas se ballen integradas en FAE, se expidan dentre de las condiciones mínimas de cazáctor económico y formal que fija PAE, y conumiquen su expedición a la minus.

A estos efectos, la habilitación se producirá una vez que la Federación de ámbito autonómico abone a FAE la correspondiente cuota económica, fijuda en su día por la Asarabbas Guerral de FAE, y nerodite federientemente que tanto el seguro de accidentes deportivos como el de responsabilidad civil cumple con las condiciones mánimas establecidas.

Las licencias expedidas por las Poderacionas de úmbito autonómico que, conforme a lo previsto en los párrafos interiores, habiliten para la para la participación en actividados o competicionos deportivas oficiales de ámbito estatal, consignarán los datos, al moros, en la lengua española oficial del Darado.

Dichas licencias reflejarán cuatro conceptos económicos:

- 1.º Seguro de cobertura de accidentes deportivos al que se refiore el artículo 50.2 de la Ley del Deporto y otras normas que lo desarrolles.
  - 2.º Cuota correspondiente a FAE.
  - 3.º Cuota para la Federación deportiva de ámbito autonómico.
- 4º Seguro de Responsabilidad Civil que como minimo ha de cubrir las coberturas que buyan aido establecidas por la Comisión Delegada de la Assanblea General.

## MINISTERIO DETRABAJO E INMIGRACIÓN

15990

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Plan de igualdad de Espaipos Nucleores S.A., que forma parte de un Consernio colectivo.

Visto el texto dol Plan de Igualdad de la empresa Equipos Nucleares S.A. (ENSA) que forma parto de su Couvenie Colectivo como anaxo y que suporse uma modificación de parto de su articulado (1906, de 23 12:2006 «Coligo de Convenio », \*9004662), que fue suscrito con fischa 50 de mapo de 2008, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en su representación, y de otra por el Comitó de orquesas en representación de los trabajadoses, y de conformidad con lo despuesto en el articulo 0, apartados 2 y 3, del Sual Decreto Legislativo 174060, de 24 de marzo, por si que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Roal Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, nobre registro y depósito de Corraveias Colectivos de trabajo.

Esta Disocción General de Trabajo, sossolve:

Primoro.-Oedorar la inscripción del citado Acuardo en el correspondiente Registro de este Contro Directivo, con notificación a la Comisión Nescrindora.

Sogundo.-Disponor su publicación en el «Bolotín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de septiembro de 2008.-El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodriguez.

## PLAN DE IGUALDAD DE EQUIPOS NUCLEARES, S. A. (ENSA)

## PRÓLOGO

La entrada en vigor de la Ley Orgânica 3/2007, de 22 de murzo, para la liquidad Efectiva de Majores y Hombres, ha supuesto para las empresas de trais de 250 personas trabajadores de debre de regocier un Plan de liquidad. En concrete, la ley pacteado promosor la adopción de medidas concretas a favor de la igualdad en las empresas, situando en el marco de la negociación coloctiva la adopción de estas medidas para que seun las partes negociales en la lega de la parte de la contrata del la contrata de la contrata d

En baso a lo arteriormente espazoto y más alhi del sequerimiento legal, la Dirección y el Cennió de Empasa de ENSA han aprobado el prosesto Plan de Igualdad desde el corremcimiento de que la no discriminación, la igualdad y la conciliación de la vida familiaz, laboral y personal, permiton valerna y optimizar has potencialidades y posibilidades de todo expital humano de la composas y regioner su caldad de vida, lo cual contribuyo a numentar la productividad y n atrace, retener y motivar a les composas y emponentes de la plantifia incrementando en consecuencia su satisfacción con la empresa.

Dosdo osto convencimiento so las concebido el Plan de Igualdad de ENSA para que seu el muero de actuación y la horazacionta para impulsar la igualdad de trato y de oportunidades y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal dentro de la empresa. Todo ello en base a los signientes motivos:

La maxiva incorporación de las majores al morcado laboral y el desaurollo social, has supusato modificaciones en la sociedad a las que la empresa no puede ser ajena (incremento de la actividad remumerada de las majores, nuevos modelos de familias, incremento de la esporazza de vida, etc.). Eño la obligado a las empresas a adaptarses a los nuevos cambios a los que estamos asistiendo y a integrar en sus organizaciones sistemas de gestión que repercutas en una major efficacia y eficiencia empresarial.

En la actualidad, la calidad en el trabajo se las convertido en un factor importunte para la supervissoria en espesaria. Hoye en dia cuando se habla de calidad, no sido se reform a la calidad en el producto o la calidad en la production, sino que la referencia se plantos globalmente, afoctando tarabión a la calidad en el trabajo. El concepto de calidad supene la recusidad de bacer compatibles los objetivos productivos con la satisfacción de las personas que interviorsen en el proceso productivo.

La calidad de les empleos y un buen entense de trabajo son elementes clave para atrace y conservur a les trabajadores y trabajadores. Por ello la prevención de las prácticas soxiatas y discriminatories so ha convertido en uno de los elementos contrales de las políticas de calidad.

La adopción de políticas de ignaldad de oportunidades constituye um forma de optimizar los recursos humanos. Una política eficiente de Recursos Humanos es upuella que sabe utilizar al cien por cien el potencial de su plantilla. Dosuprovechar las aptitudos de una persoan por cues-